

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **4425**      *TELEFÉRICO DEL PICO DE TEIDE, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de TELEFÉRICO DEL PICO DE TEIDE, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 15 de julio de 2021, que se celebrará en primera convocatoria a las 16:00 horas en la sede del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sito en Plaza de España, s/n, Santa Cruz de Tenerife, o a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, en la misma dirección, si a ello hubiera lugar. Como consecuencia de las circunstancias excepcionales generadas por la crisis sanitaria actual, y de conformidad con la Disposición Final 4.ª de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, los accionistas que así lo deseen podrán asistir por videoconferencia o conferencia telefónica múltiple. La Junta General Ordinaria se tendrá por celebrada en el domicilio social de la Sociedad, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales integradas por Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, así como Informe de Gestión y Aplicación de Resultados, todo ello correspondiente al ejercicio del año 2020.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio del año 2020.

Tercero.- Determinación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.- Plena derogación de los actuales Estatutos Sociales y aprobación de nuevos Estatutos Sociales, para su adaptación a la normativa vigente.

Quinto.- Designación de auditores de cuentas de la Sociedad.

Sexto.- Informes y Propuestas de la Presidencia y adopción de los acuerdos que procedan.

Séptimo.- Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados, así como para efectuar el preceptivo depósito de Cuentas Anuales en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Redacción y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de dos accionistas interventores para la aprobación de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas, en su caso, de conformidad con el artículo 272 de la LSC.

De conformidad con el artículo 287 de la LSC, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto

íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

La asistencia telemática se realizará mediante conexión por audio o por videollamada, pudiéndose acceder a la reunión a través de cualquier dispositivo telefónico (conexión por audio) o cualquier dispositivo electrónico con conexión a internet y videocámara (conexión audiovisual). A estos efectos, cada uno de los socios o sus representantes deberán acreditar su identidad y, en su caso, la representación que ostenten, con, al menos, 48 horas de antelación a la celebración de la Junta en la siguiente dirección de e-mail [juntadeaccionistas@telefericoteide.com](mailto:juntadeaccionistas@telefericoteide.com), así como proporcionar una dirección de correo electrónico a la Sociedad. La Sociedad remitirá a dichos correos electrónicos un email con la plataforma, las claves de acceso a la reunión y toda la información necesaria para asistir telemáticamente a la Junta General Ordinaria.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de mayo de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Saavedra Rodríguez.

**ID: A210039080-1**